

**24945** ORDEN de 23 de septiembre de 1977 por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Felipe García Ochoa.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-Ley 10/1964, de 3 de julio,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien disponer:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Felipe García Ochoa, con efectos económicos y administrativos de la fecha de su toma de posesión en el mismo. Inscribirle en el Registro de Personal con el número A02PG011708 y destinarle, con carácter provisional, al Ministerio de Agricultura (Madrid), con obligación por parte del interesado de participar en el primer concurso que se anuncie para la provisión de vacantes en el Cuerpo General Administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 7 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Segundo.—Hasta tanto haga efectiva su integración en el Cuerpo General Administrativo, continuará en activo en el Cuerpo General Auxiliar en el destino que actualmente desempeña.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición que establece el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullea Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

**24946** ORDEN de 7 de octubre de 1977 por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1977 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1977, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 153, del día 28), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y a propuesta de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Desestimar las solicitudes formuladas por los funcionarios que se indican, por las razones que se expresan:

a) Por no haber servido durante los últimos tres años en el Ministerio de que dependen (artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado):

A02PG004755. Chicoy Daban, José Antonio.  
A02PG009842. Capella Villar, Enrique.  
A02PG008953. Reyes Aguado, Carmelo.  
A02PG010046. Vielva Juez, María Angeles.  
A02PG010225. Bellón Polanco, Juan.  
A02PG010547. Jaén Campanario, María Dolores.  
A02PG010736. Ortega Alvaro, María Concepción.

b) Por no haber permanecido tres años en el Organismo autónomo en que presta servicio en situación de supernumerario, tiempo mínimo comprometido:

A02PG010017. Fernández León, Seradio.

c) Por no pertenecer al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado ni a las Escalas expresadas en la base primera de la convocatoria:

A03PG030612. Cobo Barquin, Ana María,

d) Por haber presentado la solicitud fuera del plazo señalado (base tercera de la convocatoria):

A02PG001951. Núñez y Gasco, Antonia.  
A02PG008164. Valdi Martín, Federico.  
A02PG008459. Miguel Santiago, María del Carmen.  
A02PG008599. Rodríguez Paños, María Isabel.  
A02PG009260. Pintos Fernández, Manuel.  
A02PG009313. Gómez Navarro, José María.  
A02PG009428. Orfi Nicolau, José.  
A02PG009485. García Cevallos, María Gloria.  
A02PG009769. Blanco Rodríguez, Josefa del Milagro.  
S02PG7L485. Gómez Cerdán, Francisco José.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51.2 y 3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que se expresan a continuación, que se hallan en las situaciones administrativas que se indican:

A02PG003361. González y Silvestre, Genoveva.—EV.  
A02PG005111. Alzamora Lemus, Concepción.—EV.  
A02PG006010. Aroca de Lara, Carlos.—EV.  
A02PG006220. Sánchez Atance, María del Pilar.—EV.  
A02PG008525. Esteban Escudero, Carmen.—EV.  
A02PG006620. Romero Masip, Enrique.—EV.  
A02PG006687. Ballesteros Rey, María Elisa.—EV.  
A02PG008022. Cebrián Tolosana, Montserrat Carmen.—EV.  
A02PG008341. Campos Barrachina, Pilar.—SP.  
A02PG008580. Sánchez Martínez, Juan Antonio.—SP.  
A02PG009429. Sánchez Blanco, José Diego.—EV.  
A02PG009577. Mate González, Ramón.—SP.  
A02PG009597. Serna Ladrón de Guevara, Ginés.—SP.  
A02PG009850. Gómez Martín, Félix.—SP.  
A02PG009987. Mazorra Macho, Lucila.—SP.  
A02PG010031. Prieto Moreno, María Julia.—SP.  
A02PG010045. Prieto Terradas, María Fernanda.—EV.  
A02PG010684. Martínez Burdalo, Angeles.—EV.  
AS2PG067. Mingo del Castillo, José Luis.—EV.  
AS2PG159. Morales Cabrera, Miguel.—EV.

Tercero.—Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso.

Cuarto.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona o a los puestos de trabajo concretos que les han sido adjudicados en los Ministerios actuales y en los de denominaciones anteriores, sin perjuicio de las adscripciones definitivas resultantes de la aplicación de la disposición final segunda del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por el que se reestructuran determinados órganos de la Administración Central del Estado, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública).

Quinto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad o de reingreso. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 23 de abril.

Sexto.—Los Jefes de los Centros o dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la Resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Contra esta Orden y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—P. D., el Ministro de la Presidencia del Gobierno, Otero Novas.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.